



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
 DOCUMENTO ISO
 RGL.MGC. PZQ. Lvg. 4

SECRETARIA MUNICIPAL
 COPIA INFORMATIVA
 SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 2037,
 LAS CONDES, 29 ABR. 2011
 DEC. SEC. 2º N° 1131,
 LAS CONDES, 04 MAYO 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168,639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1 N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral 2011.
- El Informe de Imputación N° 1521 de fecha 11.04.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 05.04.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. **MARIA JOSE RUIZ GONZALEZ**, RUT N° 15.310.679-7 domiciliada en AV. VITAL APOQUINDO N° 1055 DEPTO. 3046 por un monto de \$ 89.990, para la adquisición de lentes ópticos en OPTICAS GMO CHILE S.A. , RUT. N° 96.891.370-0.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. **MARIA JOSE RUIZ GONZALEZ** por un monto de \$ 89.990.
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 89.990- a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de OPTICAS GMO CHILE S.A. , RUT. N° 96.891.370-0.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
 JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Decom
- Depto. Daas
- Of. De Partes
- Ofpa Decom
- Ofpa Daas